

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMOS QUE
INDICA DE AV. CARLOS VALDOVINOS**

(Publicada en el Diario Oficial el 17 de Febrero de 2010)

Núm. 342 exenta.- Santiago, 9 de febrero de 2010.- Visto: La Ley N°18.059, los artículos 107 y 113 del DFL N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, el Decreto Supremo N°83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones Nos 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que mediante carta de 13.01.2010 Ecovial Ltda. ha comunicado a esta Secretaría Regional que ejecutará trabajos asociados al proyecto: "Conservación de la Red Vial Metropolitana en la calle Carlos Valdovinos", los que requieren para su ejecución el cierre de diversos tramos de Av. Carlos Valdovinos, en el tramo comprendido entre Pedro Aguirre Cerda y Av. José Miguel Carrera.

2.- Que los aludidos trabajos, encargados por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio del ramo, forman parte de un programa de emergencia del Gobierno Regional Metropolitano, sobre conservación y reparación de infraestructura vial.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito,

RESUELVO:

1.- Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por Av. Carlos Valdovinos, en las comunas de Pedro Aguirre Cerda y San Miguel, en los tramos, períodos y calzadas que se indican a continuación:

Tramo	Período		Calzada
	Desde	Hasta	
Pedro Aguirre Cerda - Aillacara	10 de Febrero de 2010	7 de abril de 2010	Sur
	8 de abril de 2010	5 de junio de 2010	Norte
Aillacara - Av. José Miguel Carrera	10 de Febrero de 2010	7 de abril de 2010	Ambas

2.- Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana (S).